

**DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA ZONAL 8**

OFICIO : DZ8-SZOOGE21-00000001 -M
ASUNTO : **Certificación de Medios Digital-PDF**
Fecha : 23/02/2021

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, en su artículo 2 dispone: **"Los mensajes de datos tendrán igual valor que los documentos escritos"**.

La norma ibídem artículo 14, establece: **"La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos y será admitida como prueba en juicio"**.

El Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 328, dispone: **" La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años(...)"**

En atención a la normativa citada y a su petición:

Adjunto sírvase encontrar, la siguiente **Resolución No. NAC-DNHRNOI19-00000069-E** digitalizado en formato PDF, a continuación detallo:

Cantidad	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL
01 PDF	NAC-DNHRNOI19-00000069-E	RESOLUCIÓN	GABRIELA GERMANIA ORELLANA ROSERO
Total	01 PDF	Volumen del archivo: 70 KB	

Certifico que la información que se remite al Departamento Jurídico, es fiel copia del original ha sido entregado por la Funcionaria: Pesantes Samaniego Wendy Josefina, en calidad de Asiste Técnico, información que reposa en los archivos del **Servicio de Rentas Internas**.

Guayaquil, 23 de febrero de 2021.

.....
Econ. Consuelo Guerrero Godoy
SECRETARIA ZONAL 8
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Resolución No. NAC-DNHRNOI19-00000069-E

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que, mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito.

Que, conforme con el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora.

Que, de acuerdo al literal b.4) del artículo 17 de la misma Ley, la autoridad nominadora expedirá nombramientos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior.

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, podrán ocupar puestos comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior los servidores de carrera que cumplan con los requisitos establecidos en el manual institucional de clasificación de puestos. Mientras dure el nombramiento provisional de la o el servidor público de carrera, su partida no podrá ser ocupada con nombramiento permanente. Una vez concluido el nombramiento provisional, el servidor o servidora regresará a su puesto de origen en las mismas condiciones anteriores y derechos que les asiste.

Que, mediante Resolución No. MRL-VSP-2014-0627 del 29 de octubre de 2014, el Ministerio de Relaciones Laborales expide la Reforma Integral del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Servicio de Rentas Internas.

Que, conforme con el artículo 7 numeral 15) de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el Director General del Servicio de Rentas Internas tendrá la atribución de designar a los Directores del Servicio de Rentas Internas.

Que, con memorando Nro. SRI-SRI-2019-0314-M, la Directora General solicita el nombramiento provisional a puesto de nivel jerárquico superior para el cargo de Director Zonal 8, desde el 02 de julio de 2019.

Que, la partida individual No. 00013400 tiene fondos para su remuneración.

Resuelve:

Artículo único.- Otorgar el nombramiento provisional comprendido dentro de la escala de nivel jerárquico superior a **Gabriela Germania Orellana Rosero**, en el puesto de **Director Zonal 8**, desde el 02 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE.- QUITO a, 02 de julio de 2019



ANDRADE HERNANDEZ MARISOL PAULINA
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DOCUMENTO FIRMADO Y NOTIFICADO ELECTRÓNICAMENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS